Año de
1827.

Ocaña

Presente Juez:
Valentin Gomez
y Martinez

[illegible] de Enero de mil ochocientos veinte y siete
[illegible] Dn. Pedro Bermudez de Castro
[illegible] Perfecto Presidente por indis-
[illegible] Dn. Antonio Maria Melgarejo,
[illegible] Dn. Manuel Garcia Melgarejo,
[illegible] Alonso Garcia Ximenez Regidores
[illegible] Diputados del Comun, y ante
[illegible] por hallarse enfermo, se

[illegible] de N.ro de la Provincia, fha veinte y
[illegible] recivido por el Correo de Alcira de cayen
[illegible] Formadas de la Contrad.a Real de
[illegible] primeros y segundos con-
[illegible] y diez de Patentes existentes, las cuales fueron reclamadas
[illegible] oposicion á consecuencia de Oficio de Dho Sor Intend.te previene
que con arreglo á los Articulos primero y quinto de la Real orden
de diez y seis de Marzo de ochocientos veinte y cinco se formen los Expedtes
que dicta N.ra orden previene, con lo demas que contiene, y enterado
enterado en sus Autos que dhas son certificaciones pasen á la Contaduria
Principal de Propios p.a q.e en el termino de los dos meses señalado for-
men dhos Expedientes segun se ordena por su Señoria, recayendo sobre
la misma mala gestion responsabilidad

Arbitrios p.a Rentas y Propios

Dase cuenta de Oficio del Sor Intend.te de N.ra de la Provincia de veinte
y ocho de Dho Diciembre en que previene que cuando aprovó interinam.te
los Arbitrios p.a el armamento y equipo de los Voluntarios realistas
lo hizo p.a que verificada la Subasta se debolbiese original el Rep.to
y que no habiendolo echo hasta aquella fha, se remita en el termino
de ocho dias precisos, sin dar lugar á otras providencias, y enterado